



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO IV - Estándares para la Acreditación - Lic. en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Lic. en Ciencia y Tecnología de Alimentos y Lic. en Tecnología de los Alimentos

ANEXO IV

ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, LICENCIATURA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

DIMENSIÓN I. Condiciones curriculares

I.1 Características del Documento Curricular y de los Programas

I.1.1 El Plan de estudios de la Carrera contiene fundamentación, propósitos, objetivos, perfil del egresado, requisitos de cursado, criterios de admisión y de egreso y alcances del título.

I.1.2 Los programas o planificación de las asignaturas u otras unidades equivalentes explicitan objetivos, contenidos, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza, carga horaria y formas de evaluación.

I.2 Características de la formación

I.2.1 Las actividades de formación incluyen prácticas que podrán desarrollarse en ámbitos diversos, dentro o fuera de la universidad, en el sector público o privado, tales como laboratorios, gabinetes informáticos, centros de documentación e información, centros de investigación, ámbitos comunitarios, establecimientos productivos y otros relacionados con el campo profesional, de acuerdo con las normas vigentes en cada institución.

I.2.2 El desarrollo de las actividades curriculares incluyen resolución de problemas, reales o hipotéticos, en los que se apliquen los conocimientos de fundamentos y formación profesional.

I.3 Evaluación del currículum y su desarrollo

I.3.1 Existen mecanismos, instancias o actividades institucionalizadas responsables del seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

I.3.2 Los contenidos de los programas o planificación de los espacios curriculares son actualizados y evaluados periódicamente por la Universidad.

DIMENSIÓN II. Condiciones para la actividad docente

II.1 Cuerpo académico: selección, ingreso, permanencia y promoción

II.1.1 Existen mecanismos para la selección, ingreso, permanencia y promoción en cargos docentes, en conformidad con las normas de la institución.

II.2 Conformación del cuerpo académico en relación con los requerimientos de las actividades de formación

II.2.1 La carrera demuestra que el cuerpo académico es suficiente en número, composición y dedicación para atender las actividades de formación previstas de acuerdo a su grado de desarrollo.

II.2.2 La carrera demuestra que el cuerpo académico en su conjunto posee un perfil pertinente para el desarrollo de las distintas actividades educativas planificadas.

II.3 Actividades de investigación y extensión

II.3.1 La carrera cuenta, por sí misma o como parte de una unidad mayor o asociada a otras instituciones, con políticas o mecanismos que promueven la participación de los/las docentes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia y extensión y/o la carrera cuenta con docentes que participan en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia y/o extensión.

II.4 Capacitación, actualización y/o perfeccionamiento docente

II.4.1 La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, tiene políticas institucionales que promueven la formación continua y actualización del cuerpo docente.

II.5 Infraestructura y recursos para las actividades de docencia y formación

II.5.1 La carrera por sí misma o como parte de una unidad mayor justifica que dispone o tiene acceso a los recursos, insumos, tecnología e instalaciones necesarios para el desarrollo de las actividades curriculares, en el marco de los objetivos y/o Perfil Institucional de acuerdo con su grado de desarrollo.

II.5.2 La carrera demuestra que cuenta con acceso a ámbitos adecuados y habilitados por la institución, propios o en convenio con otras instituciones para el desarrollo de prácticas y de las actividades de integración y sistematización según lo previsto en el plan de estudios

DIMENSIÓN III. Condiciones para la actividad de los estudiantes

III.1 Regulaciones sobre la actividad académica de los/las estudiantes

III.1.1 La carrera cuenta, por sí misma o por ser parte de una unidad mayor, con normativas acerca de las condiciones de ingreso, permanencia, promoción y egreso de los/las estudiantes de carácter público y oportuno.

III.2 Acceso a sistemas de apoyo académico

III.2.1 La carrera cuenta, por sí misma o como parte de una unidad mayor, con mecanismos institucionalizados para el apoyo y orientación de los/las estudiantes.

III.2.2 Los/las estudiantes cuentan con acceso a bibliotecas, centros de información y otros ámbitos que apoyen sus actividades de formación.

III.3 Participación en proyectos de Investigación y/o Extensión

III.3.1 La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con mecanismos y/o estrategias de promoción para la participación de estudiantes en actividades, proyectos o programas de investigación, extensión o vinculación relacionados con su formación. No incluye la incorporación de un parámetro numérico o proporción.

DIMENSIÓN IV. Condiciones de evaluación

IV.1 Definición de criterios y seguimiento de actividades de evaluación del aprendizaje

IV.1.1 La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con procedimientos periódicos que permiten revisar las actividades de evaluación de los aprendizajes de los/las estudiantes y de la comunicación de los resultados.

IV.2 Análisis del avance, rendimiento y egreso de los/las estudiantes

IV.2.1 La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con actividades, mecanismos o instancias para la sistematización de la información académica que permiten el análisis de avance, rendimiento y egreso de los/las estudiantes.

IV.3 Seguimiento de graduados

IV.3.1 La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, cuenta con acciones, mecanismos y/o instancias para obtener y analizar información de sus egresados, con el fin de evaluar los procesos de formación.

DIMENSIÓN V. Condiciones organizacionales

V.1 Propiedad, administración, uso o acceso a los ámbitos de enseñanza y de aprendizaje

V.1.1 La carrera garantiza, por sí misma o como parte de una unidad mayor, el acceso y el uso de todos los ámbitos de enseñanza y de aprendizaje mediante la propiedad, administración, tenencia o usufructo o por convenios interinstitucionales escritos que aseguren la disponibilidad.

V.2 Vinculación interinstitucional para docencia, investigación y extensión de la carrera

V.2.1 La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, mantiene o tiene acceso a convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional para contribuir al desarrollo de sus actividades, proyectos o programas de docencia, investigación, extensión o vinculación.

V.3 Organización, coordinación y gestión académica de la carrera

V.3.1 La carrera cuenta con instancias de dirección, coordinación o gestión académica.

V.3.2 La carrera, por sí misma o como parte de una unidad mayor, tiene acceso a sistemas de información para la gestión académica y administrativa.

